



Septiembre 2022 (2da readecuación)

Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.

Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 24.853,47

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 40.262,62
	Asistente 34Hs.	\$ 57.038,71
	Asistente 36Hs.	\$ 60.393,93
	Asistente 44Hs.	\$ 73.814,81
	Asistente 48Hs.	\$ 80.525,24
	Agregado 24Hs.	\$ 42.648,55
	Agregado 34Hs.	\$ 60.418,79
	Agregado 36Hs.	\$ 63.972,83
	Agregado 44Hs.	\$ 78.189,02
	Agregado 48Hs.	\$ 85.297,11
	PH "C" 24Hs.	\$ 45.332,73
	PH "C" 34Hs.	\$ 64.221,37
	PH "C" 36Hs.	\$ 67.999,09
	PH "C" 44Hs.	\$ 83.110,00
	PH "C" 48Hs.	\$ 90.665,46
	PH "B" 24Hs.	\$ 47.718,66
	PH "B" 34Hs.	\$ 67.601,44
	PH "B" 36Hs.	\$ 71.577,99
	PH "B" 44Hs.	\$ 87.484,21
	PH "B" 48Hs.	\$ 95.437,32
	PH "A" 24Hs.	\$ 50.402,84
	PH "A" 34Hs.	\$ 71.404,02
	PH "A" 36Hs.	\$ 75.604,26
	PH "A" 44Hs.	\$ 92.405,20
PH "A" 48Hs.	\$ 100.805,67	
Director Ejecutivo	\$ 100.805,67	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 23.966
	Agregado	\$ 36.133
	PH "C"	\$ 47.931
	PH "B"	\$ 60.099
	PH "A"	\$ 71.897
	Director Ejecutivo	\$ 71.897

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 46.124
	Agregado	\$ 34.679
	PH "C"	\$ 23.234
	PH "B"	\$ 17.511
	PH "A"	\$ 11.789
	Director Ejecutivo	\$ 11.789

Observación: PH = Profesional de Hospital





Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios

Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 939,55
	34 horas	\$ 1.329,06
	36 horas	\$ 1.413,12
	44 horas	\$ 1.726,24
	48 horas	\$ 1.879,01

Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios

Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.

Valor	\$ 182,48
-------	-----------

Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios

Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.

Valor	\$ 1.569,36
-------	-------------

Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%





Residentes (montos netos o líquidos)*		
Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.		
60 11 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 1er Nivel	\$ 152.724,0
60 12 - CASADO		\$ 165.985,0
60 21 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 2do Nivel	\$ 152.724,0
60 22 - CASADO		\$ 165.982,0
61 11 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 1er Nivel	\$ 112.946,0
61 12 - CASADO		\$ 126.207,0
61 21 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 2do Nivel	\$ 148.304,0
61 22 - CASADO		\$ 161.563,0
62 11 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 1er Nivel	\$ 126.207,0
62 12 - CASADO		\$ 139.465,0
62 21 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 2do Nivel	\$ 148.304,0
62 22 - CASADO		\$ 161.563,0
63 11 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 1er Nivel	\$ 148.304,0
63 12 - CASADO		\$ 161.563,0
63 21 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 2do Nivel	\$ 148.304,0
63 22 - CASADO		\$ 161.563,0
64 11 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 1er Nivel	\$ 148.304,0
64 12 - CASADO		\$ 161.563,0
64 21 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 2do Nivel	\$ 148.304,0
64 22 - CASADO		\$ 161.563,0
65 11 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 1er Nivel	\$ 148.304,0
65 12 - CASADO		\$ 161.563,0
65 21 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 2do Nivel	\$ 148.304,0
65 22 - CASADO		\$ 161.563,0

(*) Además de estos montos los residentes perciben la **BRNB "Equipo de Salud"** que se fija en \$ 15.648 desde septiembre 2022.

Reemplazos de Guardia		
Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.		
Día	Hábil	\$ 35.001,00
	No hábil	\$ 41.926,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"	
Vigencia 1° de septiembre de 2022, inclusive.	
Monto	\$ 15.648,00

